



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá jueves 9 de abril de 2026

N° 30500 B

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA / HERRERA

Acuerdo Municipal N° 12
(miércoles 04 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO DE LA EMPRESA MUNICIPAL JUCOMSAMA.

Acuerdo Municipal N° 13
(miércoles 11 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO DE LA EMPRESA MUNICIPAL JUCOMSAMA.

Acuerdo Municipal N° 14
(miércoles 11 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES APRUEBA CAMBIO DE PROYECTO DE LA PARTIDA DE INVERSIÓN DE BIENES INMUEBLES (IBI), VIGENCIA 2025.

Acuerdo Municipal N° 15
(miércoles 11 de marzo 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 51 DE 23 DE JULIO DEL 2025 Y EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 64 DE 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025 QUE LO MODIFICÓ, RELATIVOS AL USO DE SALDOS DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

Acuerdo Municipal N° 16
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.

Acuerdo Municipal N° 17
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.

Acuerdo Municipal N° 18
(miércoles 18 de marzo 2026)



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación **GO69D8062AE0CDD**en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.

Acuerdo Municipal N° 19
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.

Acuerdo Municipal N° 20
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO DE LA EMPRESA MUNICIPAL JUCOMSAMA.

Acuerdo Municipal N° 21
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO DE LA EMPRESA MUNICIPAL JUCOMSAMA.

Acuerdo Municipal N° 22
(miércoles 18 de marzo 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DECRETA LA VENTA DE TERRENO DE LA EMPRESA MUNICIPAL JUCOMSAMA.



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 12
(Del 4 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

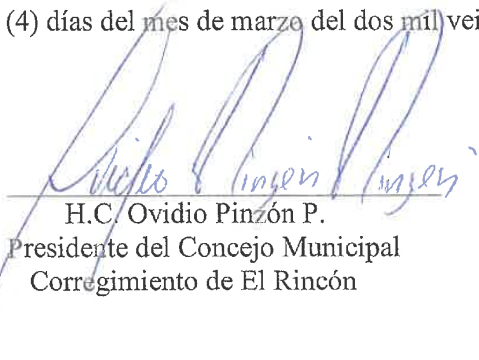
Acuerda:

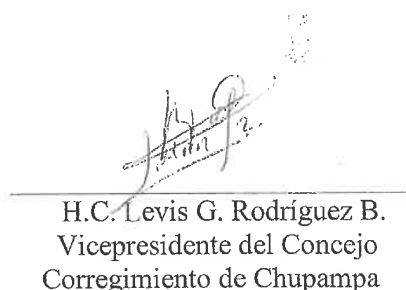
Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real No. 1272, Tomo 151, Folio 488, Código 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Santa María, corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0933.30 M2, a favor de **José Luis Agrazal Martínez**, con cédula de identidad personal No. 6-719-1884.

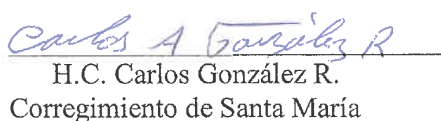
Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

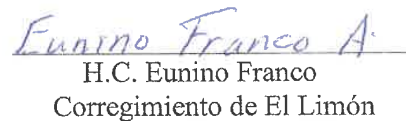
Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).



H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón



H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón




 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Irse M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 05 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



Fijado: 6/3/2026
 Desfijado: 20/3/2026

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA
 CONCEJO MUNICIPAL**
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 13
(Del 11 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,


Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 1268, Tomo 151 R.A., Folio 462, Código 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Santa María, corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0580.50 M2, a favor de **Juana Daleydis Cedeño Tejedor**, con cédula de identidad personal No. 2-743-240.


Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.


Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


H.C. Lewis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón



H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

Pinzón
Licda. Ise M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 13
días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Iván E. De León B.
Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal

Lastenia Rodríguez
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General



**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL**
Fiel Copia de su Original
FIRMA: *Pinzón*
FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/3/26



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 14
(Del 11 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales aprueba Cambio de Proyecto de la Partida de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI), vigencia 2025.

Considerando:

Que la ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 del 2009, tiene como objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización de la Administración Pública, mediante las transferencias de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 9 del 12 de febrero de 2025, se aprobó el proyecto de Inversión de Bienes Inmuebles (IBI) denominado MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA, Vigencia 2025.

Que, una vez la Alcaldía gestionó las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA, se pudo constatar que el terreno destinado para su desarrollo es propiedad de una institución distinta al Municipio, la cual no ha otorgado autorización para la construcción o ejecución del referido proyecto, situación que imposibilita legal y materialmente su realización.

Que, es necesario aprobar el cambio de proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA” Vigencia 2025, por un monto de Cincuenta Mil Balboas con Cero Cero Centésimos (B/. 50,000.00), del Programa de Inversión de Bienes Inmuebles del Municipio de Santa María.

Que, en consulta ciudadana realizada el día 3 de diciembre de 2025, la comunidad expresó su voluntad mediante votación de modificar el proyecto originalmente previsto, decidiendo el cambio por el proyecto en el MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA, Vigencia 2025.

Asignar el número de ficha 04-2025, al proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA, Vigencia 2025

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del Distrito de Santa María,

Acuerda:

Artículo 1: Aprobar, el cambio de proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA”, por un monto de Cincuenta Mil con Cero Cero Centésimos (B/. 50,000.00), del Programa de Inversión de Bienes Inmuebles del Municipio de Santa María y reprogramado al proyecto de la vigencia del año 2025.



Artículo 2: Crear el proyecto, MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA.

Artículo 3: Asignar el monto de Cincuenta Mil Balboas con Cero Cero Centésimos (B/. 50,000.00), para el proyecto MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA, detallado a continuación:

Número de ficha	Proyecto Original	Monto B/.	Proyecto a Crear	Monto B/.
04-2025	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA	50,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE SALAMANCA, CORREGIMIENTO DE LOS CANELOS, DISTRITO DE SANTA MARÍA	50,000.00

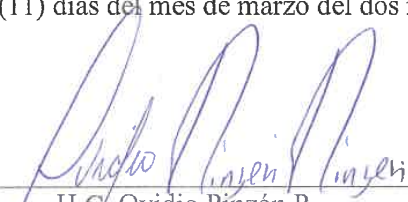
Artículo 4: Enviar copia de esta Acuerdo Municipal a las oficinas de la Autoridad Nacional de Descentralización y Contraloría General de la República, para su debido trámite.


Artículo 5: Notifíquese el presente Acuerdo Municipal a los interesados mediante publicación en Gaceta Oficial y fijación en la cartelera de la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Ley 38 de 2000.

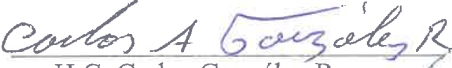
Artículo 6: Este Acuerdo Municipal se podrán reformar, suspender o anular por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los Tribunales competentes, previo los procedimientos que la Ley establezca.

Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Ley 38 de 31 de julio del 2000, Ley 37 de 29 de junio del 2009 que Descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, reglamentado por Decreto ejecutivo No. 10 de 06 de enero de 2017.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 H.C. Ovidio Pinzón P.
 Presidente del Concejo Municipal
 Corregimiento de El Rincón


 H.C. Levis G. Rodríguez B.
 Vicepresidente del Concejo
 Corregimiento de Chupampa


 H.C. Carlos González R.
 Corregimiento de Santa María


 H.C. Eunino Franco
 Corregimiento de El Limón

H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos





 Licda. Irse M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 13
días del mes de Marzo del dos mil veintiséis (2026).


Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal


Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA: 
FECHA: 25/3/2026



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 15
(Del 11 de marzo del 2026)

Por medio del cual se reforma el Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025 y el Acuerdo Municipal No. 64 de 26 de noviembre del 2025 que lo modificó, relativos al uso de saldos de proyectos financiados con fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Considerando:

Que la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, establece que los Municipios identificarán las obras y proyectos que serán financiados con los aportes de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles y deberán ser aprobados mediante Acuerdo Municipal con el voto de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal y siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del presupuesto municipal.

Que el Concejo Municipal del distrito de Santa María aprobó el Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025, por medio del cual autorizó el uso de saldos de proyectos ejecutados durante los años 2021, 2022 y 2023 con fondos provenientes de la Transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Que mediante Acuerdo Municipal No. 64 de 26 de noviembre del 2025, se reformó el artículo segundo del citado Acuerdo Municipal No. 51.

Que posteriormente se ha advertido que el Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025 contiene errores en cuanto a la inclusión del año 2021 en su título, considerando y en su artículo primero.

Que los saldos reales corresponden únicamente a los años 2022 y 2023, por lo cual resulta necesario reformar los referidos actos administrativos para adecuarlos a la realidad presupuestaria

Que se ha advertido que la inclusión del año 2021 constituye un error en la identificación del período fiscal correspondiente a los saldos realmente existentes.

Por las Consideraciones antes señaladas el Concejo Municipal de Santa María,

Acuerda:

Artículo 1: Se reforman el Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025 y el Acuerdo Municipal No. 64 de 26 de noviembre del 2025 que lo modificó, eliminando toda referencia al año 2021, quedando el título del Acuerdo Municipal No. 51 así:

“Por medio del cual el Concejo Municipal del distrito de Santa María en uso de sus facultades legales aprueba el uso de saldos de los proyectos ejecutados durante los años 2022 y 2023 con los fondos provenientes de la Transferencia de los Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Santa María.”

Artículo 2: Se reforma los considerandos del Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025, suprimiendo las referencias al año 2021 y estableciendo como únicos períodos los años 2022 y 2023

Artículo 3: El artículo primero del Acuerdo Municipal No. 51 de 23 de julio del 2025 queda reformado, eliminando la referencia al año 2021.

Artículo 4: Mantener en lo demás plenamente vigente el contenido del Acuerdo Municipal No. 51 del 23 de julio de 2025.

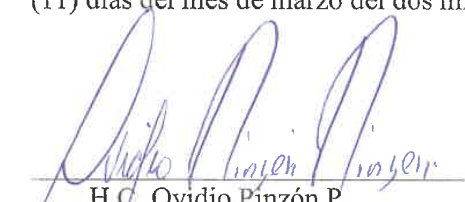



Artículo 5: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación y sanción.

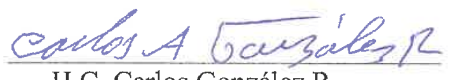
Artículo 6: Este acuerdo se podrá reformar, suspender o anular por el mismo órgano o autoridad que lo hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los tribunales competentes, previo los procedimientos que la ley establezca.

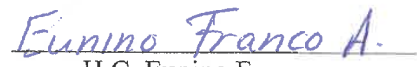
Fundamento Legal: Ley 37 de 29 de junio del 2009 que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, reglamentado por Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017, Ley 38 de 31 de julio del 2000, Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Decreto No. 428-2016-DMySC del 17 de octubre de 2016, Acuerdo municipal No. 37 del 19 de mayo del 2021, Acuerdo municipal No. 10 del 16 de marzo del 2022, Acuerdo municipal No. 4 de enero del 2023, Acuerdo Municipal No. 51 del 23 de julio de 2025, Acuerdo Municipal No. 64 de 26 de noviembre del 2025.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón

H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

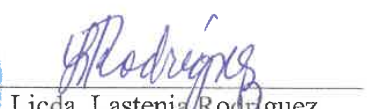

Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 12 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal




Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 16
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno municipal y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos municipales, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

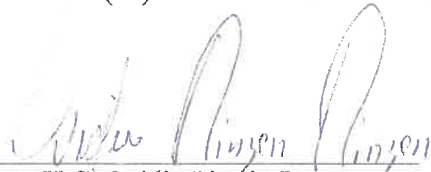
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 11602, Tomo 1626, Folio 84, Código de Ubicación 6602, con una superficie de 0 Ha + 0400.40 M2, propiedad del Municipio de Santa María, ubicado en El Limón, corregimiento de El Limón, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **Bivian Eraida Serrano Polo**, con cédula de identidad personal No. 6-60-525.

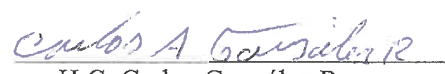
Artículo 2: Facultar al Alcalde Municipal, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

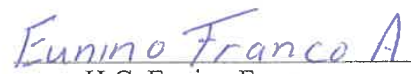
Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón



[Handwritten Signature]
H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

[Handwritten Signature]
Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

[Handwritten Signature]
Licdo. Ivan E. De León B.
Alcalde Municipal



[Handwritten Signature]
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/2026.



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 17
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno municipal y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos municipales, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

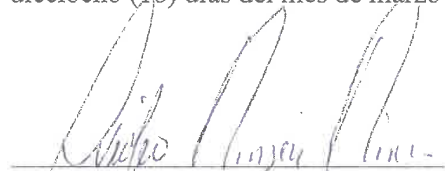
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado de la Finca 11612, Código de Ubicación 6601, Tomo 1626, Folio 114, con una superficie de 0 Ha + 0538.94 M2, propiedad del Municipio de Santa María, ubicado en El Limón, corregimiento de El Limón, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **Gladys Esther Flores Ocaña**, con cédula de identidad personal No. 6-59-799.


Artículo 2: Facultar al Alcalde Municipal, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.


Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón

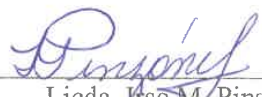

H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón





 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Jose M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
 CONCEJO MUNICIPAL**
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/2026.



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 18
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno municipal y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos municipales, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

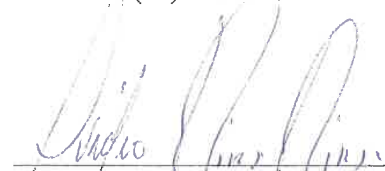
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 11612 Tomo 1626, Folio 114, , Código de Ubicación 6601, con una superficie de 0 Ha + 0626.34 M2, propiedad del Municipio de Santa María, ubicado en El Limón, corregimiento de El Limón, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **Rigoberto Guevara Flores**, con cédula de identidad personal No. 6-709-1688.

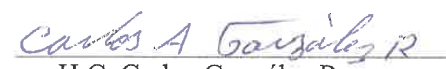
Artículo 2: Facultar al Alcalde Municipal, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.


Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).



H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón



H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón




 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Irse M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/2026.



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 19
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno municipal y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos municipales, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

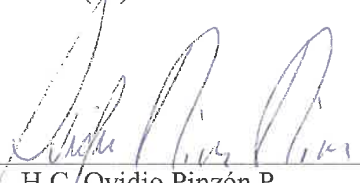
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 11612, Código de Ubicación 6601, Tomo 1626, Folio 114, con una superficie de 0 Ha + 0698.39 M2, propiedad del Municipio de Santa María, ubicado en El Limón, corregimiento de El Limón, distrito de Santa María, provincia de Herrera, a favor de **Gladys Esther Guevara Flores**, con cédula de identidad personal No. 6-711-1571.

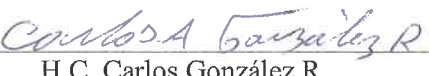
Artículo 2: Facultar al Alcalde Municipal, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.


Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón

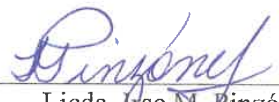

H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón




 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Irse M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal




 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General

**MUNICIPIO DE SANTA MARIA
 CONCEJO MUNICIPAL**
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/2026.



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 20
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

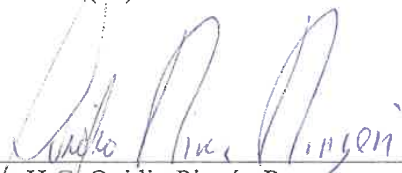
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real 1268, Tomo 151 R.A., Folio 462, Código 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Santa María, corregimiento de Santa María, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0535.09 M2, a favor de **Lourdes Raquel Ortega Rodríguez**, con cédula de identidad personal No. 8-774-2264.

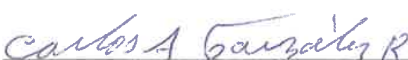
Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.


Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón



H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa


H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María


H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón




 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Irse M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20
 días del mes de Marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/2026



República de Panamá
 Provincia de Herrera
 Distrito de Santa María
 Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 21
 (Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

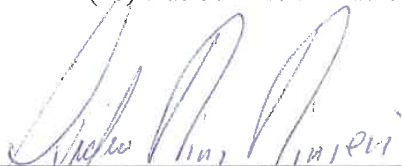
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado de la Finca 1265, Tomo 151, Folio 442, Código de Ubicación 6601, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Los Canelos, corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0512.70 M2, a favor de **Lucinda Moreno Centella**, con cédula de identidad personal No. 6-46-480.


Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

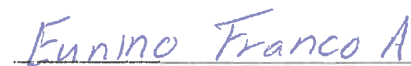
Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 H.C. Ovidio Pinzón P.
 Presidente del Concejo Municipal
 Corregimiento de El Rincón

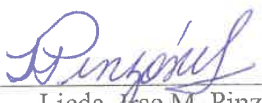

 H.C. Levis G. Rodríguez B.
 Vicepresidente del Concejo
 Corregimiento de Chupampa


 H.C. Carlos González R.
 Corregimiento de Santa María


 H.C. Eunino Franco
 Corregimiento de El Limón




 H.C.S. Luz Carrión
 Corregimiento de Los Canelos


 Licda. Ise M. Pinzón
 Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


 Licdo. Iván E. De León B.
 Alcalde Municipal


 Licda. Lastenia Rodríguez
 Secretaria General



MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
 Fiel Copia de su Original
 FIRMA: 
 FECHA: 25/3/2026

Fijado: 20/03/26



República de Panamá
Provincia de Herrera
Distrito de Santa María
Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL No. 22
(Del 18 de marzo del 2026)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales decreta la venta de terreno de la Empresa Municipal JUCOMSAMA y:

Considerando:

Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.

Que el Acuerdo Municipal No. 66 del 6 de noviembre del 2019 que reglamenta la venta de terrenos Municipales y de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, establece que la venta de terrenos deberá ser decretada por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Que ha solicitud de parte interesada en comprar terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Por las consideraciones antes expuestas el Concejo Municipal del distrito de Santa María,

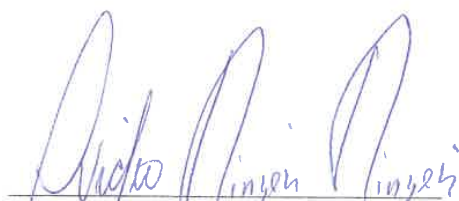
Acuerda:

Artículo 1: Decretar la venta de un globo de terreno segregado del Folio Real No. 1267, Código de Ubicación 6601, Tomo 151 R.A., Folio 456, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, ubicado en Los Canelos, corregimiento de Los Canelos, distrito de Santa María, provincia de Herrera, con una superficie de 0 Ha + 0649.10 M2, a favor de **Herminia Pineda Pineda**, con cédula de identidad personal No. 9-101-2245, **Luis Alberto Rivera Pineda**, con cédula de identidad personal No. 8-465-526, **Yeleska Arilis Ocaña Pineda**, con cédula de identidad personal No. 9-715-1811, **Aracelis Rivera Pineda de Cabrera**, con cédula de identidad personal No. 9-184-27, **Yexenia Del Carmen Ocaña Pineda**, con cédula de identidad personal No. 9-713-459.

Artículo 2: Facultar al Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del distrito de Santa María a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


H.C. Ovidio Pinzón P.
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


H.C. Levis G. Rodríguez B.
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de Chupampa



Carlos A. González R.
H.C. Carlos González R.
Corregimiento de Santa María

Eunino Franco A.
H.C. Eunino Franco
Corregimiento de El Limón

Luz Carrión H.
H.C.S. Luz Carrión
Corregimiento de Los Canelos

Irse M. Pinzón
Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal



Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del distrito de Santa María a los 20 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Iván E. De León B.
Licdo. Iván E. De León B.
Alcalde Municipal



Lastenia Rodríguez
Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Fiel Copia de su Original
FIRMA: Irse M. Pinzón
FECHA: 25/3/2026

Fijado : 20/03/2026

